CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000085

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 26 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/0089/2023 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°503/119/2023 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda Nº2340, de 2022; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Unidades Educativas cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores y darle continuidad a las tareas propias de cada una.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir rotativos en 12 mensualidades, destinados a financiar gastos menores del Departamento de Educación Municipal y Establecimientos Educacionales Municipalizados, conforme a lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO	CUENTADANTES	Monto
D-33 Pedro Aguirre Cerda	Pilar Zamorano Díaz	$100.000.-
D-259 Cóndores de Plata	Jose Cristian palma Ojeda	$100.000.-
D-262 Lothar Kommer Bruger	Ximena Costa Muñoz	$100.000.-
D-271 Los Cerrillos	July franco Maldonado	$100.000.-
D-279 José Joaquín Prieto Vial	Bernarda Gamboa Maldonado	$100.000.-
E-267 Estrella Reina de Chile	Pilar Zamorano Díaz	$100.000.-
E-269 Santa Adela	Ines Morales Flores	$100.000.-
N° 1848 Ejército Libertador	Jorge Ibarra Sandoval	$100.000.-
B-69 Liceo Luis Vargas Salcedo	Paz Soto Urzua y Ximena Acosta Muñoz	$100.000.-
Especialidad Refrigeración B-69	Paz Soto Urzua y Ximena Acosta Muñoz	$500.000.-
Especialidad Gastronomía B-69	Paz Soto Urzua y Ximena Acosta Muñoz	$500.000.-
DAEM	Veronica Veliz Latapiat	$100.000.-
R.R.H.H DAEM	Veronica Veliz Latapiat	$70.000.-
Salud Escolar	Veronica Veliz Latapiat	$30.000.-
Gimansio Escolar Municipal	Veronica Veliz Latapiat	$40.000.-

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

2. Estos fondos serán puestos a disposición de los cuentadantes que se señalan, por la Dirección de Administración y Finanzas y deberán rendirse mensualmente ante la Dirección de Control, conforme a lo establecido en el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS SOBRE FONDOS GLOBALES A RENDIR (CAJAS CHICAS) Y VIATICOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, sancionado por Decreto Exento N°202/200/2020, siendo repuestos una vez que se reciba la rendición correspondiente, reposición que no podrá exceder de 1 semana,

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (S)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAEM
Cuentadantes
Establecimientos Educacionales
Página Web.